

Procedimiento Adjudicación de Becas

Centro de Formación Técnica
Teodoro Wickel Klüwen



ÁREA ACADÉMICA



Revisado Por:	Autorizado Por:	Fecha de Aprobación	Versión
María E. Caro Bascur Jimena Casas Klein Patricia Vidal Salamanca	Marcelo Núñez Iribarren	enero de 2017	3.0

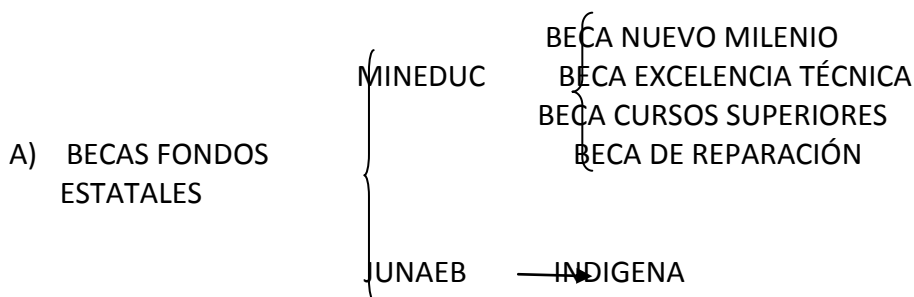
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE BECAS CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA TEODORO WICKEL KLÜWEN

Aplica solo a los estudiantes matriculados en el CFT Teodoro Wickel Kluwen

I. DEFINICIÓN

Se define a continuación el siguiente Procedimiento de Adjudicación de Becas, con el propósito de orientar los pasos que deben seguir los estudiantes, en el proceso de postulación a las Becas de Educación Técnica Superior cualquiera sea el origen de sus fondos.

II. ORIGEN DE LOS FONDOS



B) DESCUENTO POR CONVENIO CON INSTITUCIONES EXTERNAS CON EL CFT TWK

Observación

A) Las becas con Fondos Estatales, MINEDUC se encuentran especificadas en los decretos N°337 y N°97 del Ministerio de Educación. Y la Beca JUNAEB se encuentra especificada en www.junaeb.cl.

B) Por Convenio Institución Externa con el CFT Teodoro Wickel K. el estudiante podrá optar a DESCUENTO DE ARANCEL, MATRICULA O AMBAS SI PROCEDE.

III. DEFINICIONES DE LA CALIDAD QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE EN PROCESO DE BECAS

3.1 Con Fondos Estatales

- **POSTULANTE A BECA:** El estudiante posee calidad de postulante a beca, cuando una vez habiendo completado su proceso de postulación, y teniendo su comprobante de postulación, se encuentra a la espera de los resultados.
- **BENEFICIADO:** La calidad de beneficiario la otorga la entidad correspondiente Ministerio de Educación o JUNAEB, una vez publicados los resultados en las páginas WEB de éstos, y habiendo comprobado que se hayan acreditado todos los requisitos establecidos y presentados correctamente por el postulante en su casa de estudios para la obtención del beneficio y la correspondiente asignación.
- **NO BENEFICIADO:** La calidad de No beneficiado la tendrá el estudiante que habiendo completado su proceso de postulación, y una vez entregados los resultados, estos según la glosa indica que No es beneficiario de beca.

3.2 Descuentos por Convenio Instituciones Externas

Para estudiantes nuevos y renovantes, la calidad del estudiante será estudiante con descuento por convenio institución externa.

IV. REQUISITOS

4.1 Becas con fondos Estatales los requisitos son:

A) Para alumnos nuevos

- Tener promedio de los cuatro años de enseñanza media igual o superior a 5.0.
- Haber llenado, enviado **e impreso** adecuadamente el Formulario de Postulación **FUAS** en el sitio www.beneficiosestudiantiles.cl.
- Presentar a la Asistente Social del CFT Teodoro Wickel:
 - El **FUAS impreso**.
 - Respaldo ingresos económicos.
 - Fotocopia cédula de identidad de los integrantes de la familia.
 - Informes sociales si es que corresponde.

Observación

- Estas becas financian parte del arancel anual de una carrera, el monto se encuentra dado a través del Decreto N° 97 del Ministerio de Educación. Este aporte llega directamente a la Institución de Educación Superior.
- Se realizará una visita en terreno al alumnado para corroborar sus antecedentes, posterior al periodo de postulación, según corresponda desde la institución, o desde el Ministerio si lo requiere.-

B) Para alumnos antiguos

- Realizar proceso de Renovación de antecedentes ante la Asistente Social del CFT Teodoro Wickel,
- Se deben presentar principalmente antecedentes financieros actualizados con el fin de ratificar situación socioeconómica.
- Si se mantiene la situación económica, se mantiene el beneficio, si hay un aumento en los ingresos familiares que los modifique de quintil, pierde el beneficio.-

4.2 Beca fondo Estatal JUNAEB (Beca Indígena)

A) Para alumnos nuevos

- Poseer ascendencia indígena, según lo establece la Ley Indígena, debidamente acreditada con certificado otorgado por CONADI;
- Acreditar situación socioeconómica deficitaria a través de informes sociales del municipio si es que hubiera;
- Promedio de Notas de egresados de Enseñanza Media igual o superior a (5.0).

Observación

- **Todos los estudiantes nuevos de primer año, acceden vía online a la postulación a través de pág. www.junaeb.cl**
- B) Para alumnos renovantes
 - el proceso es validado por la Asistente social del CFT Teodoro Wickel,
 - deberá concurrir a entrevista y se emitirá un formulario de postulación a través de sistema JUNAEB.
 - El promedio mínimo deberá ser igual o superior a (4.5)

4.3 Descuento por convenio con Institución Externa.

Para estudiantes nuevos y renovantes, consiste en un descuento de arancel o matrícula en las carreras del CFT Teodoro Wickel dependiendo del convenio adscrito entre la Institución externa y el CFT.

El estudiante al momento de matricularse debe acreditar formalmente su condición de pertenecer a la institución en convenio, con algún documento que lo valide.

Al momento de matricularse, el convenio debe estar vigente.

V. DE LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIO (ADJUDICACIÓN)

5.1 Para Becas Fondos Estatales

- A) MINEDUC: Una vez asignado el beneficio al estudiante, la Asistente Social entregará la información a través de nómina oficial a Subdirección Académica y a Subdirección Administrativa.

Es responsabilidad de la Asistente Social informar al estudiante del beneficio obtenido, a través de la carta de aceptación de beca, que el estudiante firma.

Una vez firmada la carta de aceptación el estudiante deberá acercarse a Subdirección Administrativa para averiguar los pasos a seguir relacionados a su descuento en su arancel.

El MINEDUC informa al estudiante a través de correo electrónico o mensaje de texto directamente al estudiante.

- B) BECA INDIGENA: El estudiante es avisado a través de correo electrónico enviado desde JUNAEB, y a través de la pág. Web, www.junaeb.cl.

El estudiante a partir del mes en curso que se le otorga beneficio comenzara a recibir en su cuenta rut los depósitos de la beca.

Para la beca indígena, cualquier otra situación en relación a problemas con el banco o depósitos, debe ver su situación directamente en JUNAEB regional.-

- 5.2 Descuento por Convenio Instituciones Externas; El estudiante es informado en Subdirección de administración y Finanzas a través de su resumen de matrícula de la asignación del beneficio.

Este beneficio será vigente por los cinco periodos regulares de duración de la carrera, debiendo tener a la vista avance académico del estudiante solicitado a Registro Curricular.

VI. DE LA APELACIÓN DE BECAS

6.1 Para becas Fondos Estatales

- A) MINEDUC: Una vez obtenidos los resultados, y siendo estos desfavorables para el estudiante, si la glosa que el Ministerio otorga lo permite, el estudiante puede realizar apelación a su proceso de adjudicación de beca. Se deja establecido que es responsabilidad del estudiante realizar apelación en página Web www.beneficiosestudiantiles.cl
- B) Beca Indígena: Si bien no existe un proceso de apelación establecido por JUNAEB, el estudiante una vez informado de los resultados y si estos no son positivos, debe acercarse personalmente a JUNAEB para averiguar la situación respecto de la No adjudicación. Las apelaciones de esta beca la hace directamente el estudiante.-

Observación

Se deja constancia que No es responsabilidad de la Unidad de Asuntos Estudiantiles, de la Asistente Social o del CFT Teodoro Wikel K. realizar apelaciones para las becas otorgadas por Gobierno o por la Institución.

6.2 Descuento por Convenio Instituciones Externas, no existe apelación.

VII. DE LA POSTERGACIÓN O SUSPENSIÓN DE BECA

Esta se debe realizar en los siguientes plazos establecidos por la Institución:

- para el I semestre hasta el 30 de abril de cada año;
- para el II semestre hasta el 30 de septiembre de cada año.

Observación

Posterior a estas fechas, la institución se encuentra en la facultad de hacer efectivo el valor del semestre completo, debido a la utilización de servicios educacionales.

7.1 Becas con FONDOS ESTATALES (MINEDUC - JUNAEB)

Para ser efectiva dicha suspensión, el estudiante deberá:

- Acercarse a administración y finanzas, y solicitar un certificado de que no posee deuda,
- posteriormente acudir con dicho documentos a Subdirección académica, para entregar información y realizar formulario de suspensión académica,
- finalmente acudir con Asistente Social para realizar formulario de suspensión de Becas.

7.2 Descuento por Convenio Instituciones Externas el estudiante debe presenta Carta de solicitud en Administración y Finanzas señalando porque no puede continuar estudios en el semestre en curso.

VIII. RESPONSABILIDADES

A continuación se detalla las responsabilidades de los principales actores que trabajan en el procedimiento de adjudicación a beca.

8.1 ASISTENTE SOCIAL

- Becas con fondos estatales (MINEDUC - JUNAEB) es responsable de:
 - a. Comunicar fechas de postulación,
 - b. Orientar a los estudiantes en cuanto a los requerimientos de postulación y acreditación de becas (documentos).
 - c. Entregar comprobante de postulación, una vez realizada ésta.
 - d. Envío de NEM cuando solicita el MINEDUC a través de su plataforma.
 - e. Para las becas MINEDUC, comunicar al estudiante si obtuvo o no el beneficio a través de la carta de aceptación.
 - f. Realizar suspensión postergación en sistema implementado por MINEDUC.
- Descuento por Convenio Instituciones Externas.
 - a. Solo es responsable cuando se solicita a través de resolución de Subdirección de administración y finanzas, la elaboración de Informe Socioeconómico.

8.2 RECAUDACIÓN Y ANALISIS DE CUENTAS

- a. Analizar y registrar los cargos correspondientes en sistema financiero interno.
- b. Informar a los estudiantes por intermedio de los medios disponibles de los montos cancelados por beneficio y nueva condición de pagos de arancel.
- c. Realizar informe para contabilizar los movimientos de becas realizados durante el periodo en curso.

8.3 ENCARGADO DE CONTABILIDAD

- a. Registrar y contabilizar los contratos de prestación de servicios de cada estudiante y el arancel respectivo, asociado al centro de costo de cada carrera.
- b. Mantener y actualizar la información contable, respecto a los ingresos bajo el concepto de matrícula.

8.4 BENEFICIARIO (ESTUDIANTE)

- a. Realizar su postulación FUAS en las fechas determinadas por Ministerio.
- b. Imprimir FUAS y entregar a Asistente Social en Unidad Asuntos Estudiantiles (UASE) CFT.
- c. Adjuntar la documentación solicitada por A. Social en las fechas indicadas.
- d. Una vez adjudicada la beca, acercarse a UASE a firmar carta de aceptación de beca.
- e. Si no es beneficiario de beca, debe realizar apelación de esta en sistema MINEDUC.
- f. Debe acercarse a UASE a entregar impreso comprobante de apelación.
- g. Si desea suspender beca, debe acercarse a UASE para gestionar su suspensión.
- h. Debe informar oportunamente de cualquier situación que como estudiante afecte su mantención del beneficio.

IX ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Es competencia de Rectoría resolver sobre aspectos no contemplados en el presente procedimiento e interpretar oficialmente su texto.